



RESOLUCION R-N° 2473-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2024

Expte. N° 17.169/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota N° 404/24 obrante en fs. 235 por la Srta. Sol Araceli RAMIREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de las alumnas Leonela Camila PÉREZ, DNI N° 42.131.455, y Rosalía Jaquelina CORREA, DNI N° 44.499.810, como Becarias de Formación para que continúen desarrollando tareas en dicha dependencia en virtud de sus excelentes desempeños y la necesidad de contar con sus servicios. A tal efecto adjunta los Estados Curriculares actualizados.

QUE las alumnas se vienen desempeñando desde el 21 de agosto de 2023, designadas por Resolución R-N° 1691-2023 y con prórroga de designación mediante Resolución R-N° 0016-2024.

QUE en fs. 256 la Esp. María Cristina GIJÓN, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA, aconseja las prórrogas solicitadas en virtud de que las alumnas cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales, y de acuerdo al detalle que especifica.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de las alumnas Leonela Camila PÉREZ, DNI N° 42.131.455, y Rosalía Jaquelina CORREA, DNI N° 44.499.810, como Becarias de Formación para que continúen desarrollando tareas en la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS 368/23, con efecto al 21 de noviembre de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutor de las Becarias el Lic. Víctor NOTARFRANCESCO.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA